

Caracas, 31 de octubre de 2025

CIRCULAR

Por medio de la presente se hace del conocimiento de todos nuestros usuarios y del público en general, que a partir del día **Tres (03) de noviembre de 2025**, el Permiso Sanitario de Movilización de Animales en Pie con finalidad a **BENEFICIO** (Matadero o Sala de Matanza) de las especies Bovinos y Bufalinos, tendrá un valor **POR ANIMAL** de **TRES DOLARES AMERICANOS CON CERO CENTAVO DE DOLAR (USD. 3,00)**, calculados a la tasa de referencia del Banco Central de Venezuela para la fecha de la ejecución de la Movilización, el cual deberá ser depositado en la siguiente cuenta bancaria:

Banco	Nro. de Cuenta	Tipo de Cuenta	Razón Social	RIF
Banco de Venezuela	0102-0762-2000-0001-2137	Corriente	Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral INSAI	G200086327



insai.gob.ve

+58 243 242 8062

@insaivenezuela

@insaiVeOficial

Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua